

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES**SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**CLAVE: **05000**ÁREA AUDITADA: **EMBAJADA DE MÉXICO EN ESPAÑA**CLAVE DE PROGRAMA: **810 – UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS  
INTERINSTITUCIONALES***"2021, Año de la Independencia"***ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Oficio Núm. OIC/OT/113-0270/2021

Asunto: Se envía informe de resultados  
de la Auditoría No. 08/2021.**MARÍA CARMEN OÑATE MUÑOZ**Titular de la Embajada de México en España  
Carretera de San Jerónimo, 46, 28104  
Madrid, España

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2021.

Con motivo de la Orden de Auditoría 08/2021, notificada con el oficio número OIC/OT/113-0183/2021 del 9 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305 al 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, fracción III, apartado B y 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; así como, los artículos 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Actos de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y de conformidad con el Programa Anual de Auditorías 2021, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esa Representación a su digno cargo.

Como parte de los resultados de la auditoría que se practicó, se determinaron 11 resultados, 5 de ellos no fueron sujetos a aclaración por parte de la Unidad Auditada, 6 de ellos sí generaron resultados preliminares; de estos últimos 6, en 3 resultados preliminares sí fueron aclarados y los 3 restantes sí generaron cédulas de resultado definitivos, las cuales fueron previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su atención. De los 8 resultados y las 3 cédulas de resultados definitivos se presentan con detalle en el informe adjunto.

A continuación, se describe una síntesis de los resultados que se determinaron:

**❖ Resultados por los que sí se generaron cédulas de resultados definitivos.**

1. Deficiencias detectadas, derivadas de la revisión de los expedientes de pasaportes "G prima".



 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>ESTADO DE QUERÉTARO</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		Hoja No.: 2 de 3 AUDITORÍA NO. 08/2021
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>EMBAJADA DE MÉXICO EN ESPAÑA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>810 – UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES</b>	

<p>2. Inconsistencias detectadas en los expedientes de visas originales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>3. Las cuentas bancarias para el sostenimiento y la recaudación consular de la Embajada de México en España, se identifican como cuentas no productivas.</p> <p>❖ <b>Resultados que fueron aclarados durante la presentación de resultados preliminares, por lo que no se generaron cédulas de resultados definitivos.</b></p> <p>1. Inconsistencias detectadas en los expedientes de matrículas consulares de alta seguridad originales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>2. Inconsistencias en el registro de pólizas de egreso para el ejercicio 2020 en el sistema de glosa; y situación del inmueble que ocupa la Embajada de México en España.</p> <p>3. Recaudación consular de la Embajada de México en España y su transferencia a la DGPOP fuera del plazo establecido por los meses de marzo y abril 2020.</p> <p>❖ <b>Resultados preliminares que no fueron sujetos a aclaración por parte de la Embajada de México en España.</b></p> <p>1. El trámite y otorgamiento de las visas, pasaportes y matrículas consulares, se realizaron de acuerdo con el marco jurídico y normativo externo e interno aplicable.</p> <p>2. Pertinencia y efectividad de los controles establecidos por la Embajada de México en España.</p> <p>3. Constitución de la caja chica de la Embajada de México en España para el ejercicio 2020.</p> <p>4. Fondo de contingencia asignado a la Embajada de México en España para el ejercicio 2020.</p> <p>5. Adquisiciones autorizadas (capítulo 5000) para la Embajada de México en España.</p>
---



*[Handwritten signature]*

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: EMBAJADA DE MÉXICO EN ESPAÑA


CLAVE DE PROGRAMA: 810 - UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS  
INTERINSTITUCIONALES

Por lo anterior, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes a fin de que se implementen las medidas preventivas y correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las mencionadas cédulas. Asimismo, le informo que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas.

Sin más sobre el particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

La Titular del Órgano Interno de Control

  
SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA

c.c.p. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON - Secretario de Relaciones Exteriores. Para su conocimiento.  
CARMEN MORENO TOSCANO - Subsecretaria de Relaciones Exteriores. Para su conocimiento.

JOO / pja